

**MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1822/2021
SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE CULTURA, ALCALDÍA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE**

PROCESO DE CONVOCATORIA Y PRE SELECCIÓN DE ASPIRANTES QUE REUNIERON REQUISITOS PARA PASAR A ENTREVISTA (DOCENTE PARA LA PRÁCTICA DE CORO, MUSICA DE GAITAS, CUERDAS FROTADAS Y DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA LUCHO BERMUDEZ)

1. Área de desempeño y perfil

AREA DE DESEMPEÑO	PERFIL
Director de la Escuela	1. Profesional en educación o ciencias humanas y músico en ejercicio con experiencia en coordinación pedagógica certificada de mínimo 3 años. Experiencia artística o de coordinación de procesos artísticos y culturales mínima de 2 años Experiencia laboral certificada en procesos de gestión cultural por medio de formulación de proyectos mínima de 4 años Manejo de Word, Excel y Power Point. 2. Licenciado(a) o maestro (a) en música con título de pregrado, o músico profesional con: Experiencia artística o de coordinación de procesos pedagógicos, artísticos y culturales mínima de 4 años Experiencia laboral certificada en procesos de gestión cultural por medio de formulación de proyectos mínima de 4 años Manejo de Word, Excel y Power Point. Aspirante a Director de la Escuela de Música de acuerdo con el perfil establecido, se cita a entrevista al señor Jesús Santamaría el día 11 de mayo a las 8:00 a.m. por plataforma teams, link que será remitido por la Alcaldía Municipal por medio de correo electrónico. Único aspirante al cargo de Director de Escuela de Música



Docente Música Tradicional de gaitas y Tambores	Maestro (a) empírico o académico en músicas tradicionales de la región con: 1. Reconocimiento y trayectoria, certificadas. 2. Experiencia pedagógica y musical certificada de por lo menos 5 años en músicas tradicionales de la región. Aspirante a Docente Música Tradicional de Gaita y Tambores de acuerdo con el perfil establecido, se citan a entrevista a los señores: 1. Cesar de Jesús Hernández el día 11 de Mayo a las 11:00 a.m. por plataforma teams, link que será remitido por la Alcaldía Municipal por medio de correo electrónico. 2. Ferneis Fernando Fernández el día 11 de Mayo a las 11:30 a.m. por plataforma teams, link que será remitido por la Alcaldía Municipal por medio de correo electrónico. No fueron convocados a entrevista, por no reunir algún requerimiento de la convocatoria los aspirantes: 1. Rafael José Brochero
Docente Coros	Licenciado (a) ó profesional titulado (a) en música con: 1. Experiencia pedagógica certificada en el área coral mínima de 2 años. 2. Experiencia en la dirección de agrupaciones corales certificada de por lo menos 3 años. 3. Estudios certificados formales o informales en dirección de coros. 4. Conocimiento de obras corales de diferentes épocas y culturas (documentación anexa). Aspirante a Docente de Coros de acuerdo con el perfil establecido, se cita a entrevista al señor Yerenmy Jussed Montes el día 11 de Mayo a las 12:00 m. por plataforma teams, link que será remitido por la Alcaldía Municipal por medio de correo electrónico. No fueron convocados a entrevista, por no reunir algún requerimiento de la convocatoria los aspirantes: 1. Carlos Augusto Pardo 2. Carlos Rafael Arias 3. Erick José Paulo Ochoa



Docente en pre-orquesta, Cuerdas Frotadas	Licenciado (a) ó profesional titulado (a) en música con: - Experiencia pedagógica y artística certificada en dirección de banda y proceso de banda escuela (semillero, pre-banda, banda niveles 1, 2, 3 y 4) de por lo menos 3 años. - Estudios certificados formales o informales o músico en ejercicio con experiencia pedagógica en técnica de dirección de banda u orquesta. Aspirante a Docente en pre-orquesta, cuerdas frotadas de acuerdo con el perfil establecido, se citan a entrevista a los señores: José Miguel Angulo el día 11 de Mayo a las 12:30 a.m. por plataforma teams, link que será remitido por la Alcaldía Municipal por medio de correo electrónico. Sergio Andrés Deulofeud el día 11 de Mayo a las 1:00 pm por plataforma teams, link que será remitido por la Alcaldía Municipal por medio de correo electrónico. No fueron convocados a entrevista, por no reunir algún requerimiento de la convocatoria los aspirantes: Daniel Eduardo Rodríguez Oscar Darío Paulo Ochoa
--	--

Nota: No fue convocado a entrevista, por no reunir algún requerimiento de la convocatoria como aspirante al señor **Helmer Ahumada Hernández**, quien no manifestó interés en alguna área de desempeño de la convocatoria.

2. Obligaciones

AREA DE DESEMPEÑO	OBLIGACIONES
Director Escuela de Música	- Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. - Convocar y hacer parte del Comité Académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. - Convocar y hacer parte del Comité Administrativo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. - Coordinar la programación académica y artística de la escuela mediante procesos de planeación anual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social, emitidos por el Gobierno nacional en respuesta a la presencia del COVID-19 en Colombia.



La cultura
es de todos

Mincultura



ESCUELA
DE MÚSICA
LUCHO
BERMÚDEZ

	- Orientar, acompañar y evaluar el trabajo pedagógico del equipo docente y asesor de la escuela, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social que responden a la presencia del COVID-19 en Colombia. - Coordinar, supervisar y evaluar las labores administrativas y organizativas del funcionamiento de la escuela, las cuales deben incorporar los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social que responden a la presencia del COVID-19 en Colombia. - Coordinar la actualización de los reglamentos y manuales de la escuela (Convivencia, Uso y Mantenimiento de la Infraestructura y de las Dotaciones y de Contratación y Funciones). - Establecer vínculo con la Secretaría de Educación del municipio en la perspectiva de dar continuidad a los convenios adelantados en años anteriores con IE y ampliar la oferta y las coberturas de los procesos formativos y artísticos de la Escuela de Música - Realizar las gestiones pertinentes con los medios de comunicación masivos (radio, televisión) presentes en el municipio, para apoyar la difusión de los procesos formativos que durante el año 2021 se realizarán de manera virtual y remota en el marco de un modelo de alternancia - Elaborar junto con la coordinación administrativa, los presupuestos de inversión y funcionamiento de la escuela para el año 2022 - Elaborar y gestionar proyectos dirigidos a convocatorias departamentales, nacionales e internacionales que puedan apoyar los procesos de la Escuela - Establecer una comunicación permanente con la Asociación de Padres de Familia en la perspectiva de formular proyectos que beneficien a los distintos procesos de la Escuela - Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago de honorarios. - Garantizar la entrega oportuna, revisar y aprobar los informes mensuales y finales de cada uno de los miembros del equipo de la Escuela y solicitar a la entidad en convenio los respectivos pagos en las fechas establecidas para tal fin. - Hacer parte del comité de convivencia y cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencias institucional - Entregar informe final anual de gestión como director de la Escuela de Música
--	--

AREA DE DESEMPEÑO	OBLIGACIONES
Docente Música Tradicional de gaitas y Tambores	- Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. - Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música. - Presentar al Director de la Escuela y al Coordinador de Proyecto de Escuelas designado por la Entidad, para su aprobación, el plan de trabajo que propone para desarrollar en el 2021, teniendo en cuenta las indicaciones que se definan en el primer Comité Académico con respecto a la presencia del COVID-19. - Apoyar el proceso de ubicación por edades y niveles de los estudiantes inscritos en su práctica. - Desarrollar las actividades formativas con la totalidad de los grupos e intensidades horarias establecidas por consejo académico. - Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19 cuando se retomen las actividades presenciales. - Desarrollar las actividades formativas con mínimo 6 grupos de estudiantes y una dedicación de 4 horas mínimas de trabajo a la semana por grupo. - Diseñar, producir o actualizar semanalmente, según el plan de trabajo aprobado, las actividades formativas en los espacios virtuales con que se disponga (internet, televisión, radio o whatsapp) y los recursos respectivos para adelantar los procesos de formación. - Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación - Mantener constante comunicación con sus estudiantes para brindar la información por plataformas digitales, redes sociales, WhatsApp, correo electrónico, sobre las maneras de acceder a los contenidos formativos o encuentros sincrónicos (teams, collaborate, meet google), garantizando que todos cuenten con



La cultura
es de todos

Mincultura



ESCUELA
DE MÚSICA
LUCHO
BERMÚDEZ

	el enlace o con las indicaciones correspondientes, cuando las actividades de formación se realicen de manera virtual. • Garantizar que cada sesión de formación quede grabada y el correspondiente enlace sea compartido como recurso en la plataforma digital de la Escuela, del Ministerio de Cultura, de las Entidades en convenio y de las redes sociales. • Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada (presencial o virtual). • Garantizar las evidencias que den cuenta de la asistencia de los estudiantes a las distintas actividades de formación o evaluación cuando estas se desarrollan de manera virtual • Entregar informe mensual de actividades al coordinador general designado por la entidad y al director de la escuela para la respectiva aprobación, con el fin de tramitar el pago de honorarios ante la entidad en convenio, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin. • Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo del año, la planeación semanal, la asistencia y los avances musicales y académicos de sus estudiantes. • Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencias institucional • Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas. Así mismo, presentar el plan de estudios para la siguiente fase de formación en músicas tradicionales de gaitas y Tambores
--	---

AREA DE DESEMPEÑO	OBLIGACIONES
Docente Coros	• Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. • Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música. • Presentar al Director de la Escuela y al Coordinador de Proyecto de Escuelas designado por la Entidad, para su aprobación, el plan de trabajo que propone para desarrollar en el 2021, teniendo en cuenta las indicaciones que se definan en el primer Comité Académico con respecto a la presencia del COVID-19. • Apoyar el proceso de ubicación por edades y niveles de los estudiantes inscritos en su práctica. • Desarrollar las actividades formativas con la totalidad de los grupos e intensidades horarias establecidas por consejo académico. • Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19 cuando se retomen las actividades presenciales. • Desarrollar las actividades formativas con mínimo 6 grupos de estudiantes y una dedicación de 4 horas mínimas de trabajo a la semana por grupo. • Diseñar, producir o actualizar semanalmente, según el plan de trabajo aprobado, las actividades formativas en los espacios virtuales con que se disponga (internet, televisión, radio o whatsapp) y los recursos respectivos para adelantar los procesos de formación. • Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación • Mantener constante comunicación con sus estudiantes para brindar la información por plataformas digitales, redes sociales, WhatsApp, correo electrónico, sobre las maneras de acceder a los contenidos formativos o encuentros sincrónicos (teams, collaborate, meet google), garantizando que todos cuenten con el enlace o con las indicaciones correspondientes, cuando las actividades de formación se realicen de manera virtual. • Garantizar que cada sesión de formación quede grabada y el correspondiente enlace sea compartido como recurso en la plataforma digital de la Escuela, del Ministerio de Cultura, de las Entidades en convenio y de las redes sociales. • Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada (presencial o virtual). • Garantizar las evidencias que den cuenta de la asistencia de los estudiantes a las distintas actividades de formación o evaluación cuando estas se desarrollan de manera virtual • Entregar informe mensual de actividades al coordinador general designado por la entidad y al director de la escuela para la respectiva aprobación, con el fin de tramitar el pago de honorarios ante la entidad en convenio, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin.



La cultura
es de todos

Mincultura



ESCUELA
DE MÚSICA
LUCHO
BERMÚDEZ

- Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo del año, la planeación semanal, la asistencia y los avances musicales y académicos de sus estudiantes.
- Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencias institucional
- Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas. Así mismo, presentar el plan de estudios para la siguiente fase de formación en la práctica de coros.

AREA DE DESEMPEÑO	OBLIGACIONES
Docente en pre-orquesta, Cuerdas Frotadas	• Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. • Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música. • Presentar al Director de la Escuela y al Coordinador General designado por la Entidad, para su aprobación, el plan de trabajo que propone para desarrollar en el 2021, teniendo en cuenta las indicaciones que se definan en el primer Comité Académico con respecto a la presencia del COVID-19. • Apoyar el proceso de ubicación por edades y niveles de los estudiantes inscritos en su práctica. • Desarrollar las actividades formativas con la totalidad de los grupos e intensidades horarias establecidas por consejo académico. • Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19 cuando se retomen las actividades presenciales. • Desarrollar las actividades formativas con mínimo 6 grupos de estudiantes y una dedicación de 4 horas mínimas de trabajo a la semana por grupo. • Diseñar, producir o actualizar semanalmente, según el plan de trabajo aprobado, las actividades formativas en los espacios virtuales con que se disponga (internet, televisión, radio o whatsapp) y los recursos respectivos para adelantar los procesos de formación. • Alojarse en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación • Mantener constante comunicación con sus estudiantes para brindar la información por plataformas digitales, redes sociales, WhatsApp, correo electrónico, sobre las maneras de acceder a los contenidos formativos o encuentros sincrónicos (teams, collaborate, meet google), garantizando que todos cuenten con el enlace o con las indicaciones correspondientes, cuando las actividades de formación se realicen de manera virtual. • Garantizar que cada sesión de formación quede grabada y el correspondiente enlace sea compartido como recurso en la plataforma digital de la Escuela, del Ministerio de Cultura, de las Entidades en convenio y de las redes sociales. • Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada (presencial o virtual). • Garantizar las evidencias que den cuenta de la asistencia de los estudiantes a las distintas actividades de formación o evaluación cuando estas se desarrollan de manera virtual • Entregar informe mensual de actividades al coordinador general designado por la entidad y al director de la escuela para la respectiva aprobación, con el fin de tramitar el pago de honorarios ante la entidad en convenio, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin. • Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo del año, la planeación semanal, la asistencia y los avances musicales y académicos de sus estudiantes. • Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencias institucional • Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas. Así mismo, presentar el plan de estudios para la siguiente fase de formación en cuerdas frotadas

- 3. Proceso de convocatoria:** Después de realizar el respectivo proceso de evaluación para convocar a entrevista se publica en página de la Alcaldía Municipal, la Escuela de Música Lucho Bermúdez y la Corporación Elite, los pre seleccionados para continuar con el proceso de evaluación final.

Es importante resaltar como lo dice la convocatoria que serán convocados a entrevista aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 50, sumados evaluación hoja de vida y evaluación práctica. La entrevista se realizará a través de video llamada en la que estarán presentes como evaluadores un delegado de la Secretaria de Educación y Cultura Municipal, el coordinador(a) general de la Corporación de Desarrollo Social Elite y un delegado del Ministerio de Cultura. La entrevista se enfocará en preguntas orientadoras que permitan evidenciar los conocimientos y desempeños técnicos y disciplinares de los aspirantes.

- **Criterio de Evaluación:** serán evaluados con los siguientes criterios y porcentajes:

Entrevistas: Respuestas	30%
• Claridad y pertinencia de las respuestas	10
• Manejo de relaciones personales	10
• Pensamiento estratégico contextualizado	10